



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 13
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 18 DE MARZO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130005000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA GUERRERO ILLIDGE	U. G. P. P.	Auto de obedezcase y cumplase	17/03/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase
47001333300420130016300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ARMANDO AFANADOR	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase	17/03/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase
47001333300420140020600	Ejecutivo	LEDIS BEATRIZ NUÑEZ	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto decreta medida cautelar	17/03/2015 0:00	1. Decrétese el embargo y posterior retención de los dineros que: a. Se encuentren depositados en las cuentas de ahorro y corriente de los Bancos AV Villas, BBVA, Colpatría, Davivienda, CORPBANCA, Bogotá Occidente, Popular, Bancolombia, Santander, CITIBANK, FALABELLA, GNB Sudameris, Colmena, Banco Caja Social, Bancoomeva. b. Bor concepto de estampilla pro-hospitales universitarios, deba recibir la ejecutada. 2. Decrétese el embargo y posterior retención de los dineros que por concepto de remanente llegare a quedar del siguiente proceso: a. Ejecutivo seguido por UT ESCULAPIO CRITICAL CARE/CARDIORENAL DEL CARIBE LTDA contra la ejecutada, radicado con el número 470013333004-2013-00124-00, el cual cursa en este Despacho Judicial.
47001333300420150004300	Acción de Reparación Directa	JONATHAN FRANCISCO VIDES ANNICHARICO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	17/03/2015 0:00	1. H admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

